



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

**Artículo Único.-** El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta al Gobierno del Estado, y en pleno respeto de la autonomía municipal a los 106 Ayuntamientos del estado de Yucatán, para que fomenten la conservación, el mantenimiento y la promoción de áreas verdes y arboladas dentro de espacios públicos a cargo de estos.

TRANSITORIO:

**Artículo Único.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ  
GÓNGORA.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO  
MATA.